

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 073

(17 de agosto de 2023)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales conferidas por los artículos 287, 313, 362 y 363 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 2277 de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérese del pago del impuesto municipal de espectáculos públicos, que corresponde al 10% de la tarifa al IMDER PALMIRA, a las ligas y federaciones deportivas y a CORFEPALMIRA por todas las actividades que realicen dentro del marco de la Fiesta Nacional de la Agricultura que se celebre dentro de la vigencia 2023 y a las entidades sin ánimo de lucro con quienes realicen eventos conjuntamente o los autoricen dentro del marco de la feria.

PARÁGRAFO: Para efectos de la exoneración, previo a la realización del evento, IMDER PALMIRA y CORFEPALMIRA informarán a la subsecretaría de Ingresos y Tesorería del Municipio los eventos a realizar junto con la fecha de realización y el nombre e identificación de las entidades sin ánimo de lucro con quienes se asocie.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. - El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Palmira, tendrá efectos fiscales de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del Artículo 338 de la Constitución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los diecisiete días (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


ELIZABETH GONZÁLEZ NIETO
Presidente Concejo


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Palmira Secretaria General Concejo

Escaneado con CamScanner

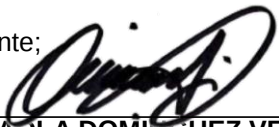
FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 073 “**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día sábado doce (12) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en Palmira, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

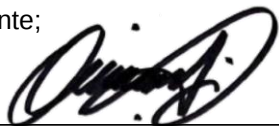
Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 073 “**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

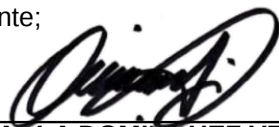
Para constancia se firma en Palmira, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023) remito el Acuerdo Municipal N° 073 “**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2023-100.11.44.168

Palmira, 17 de agosto de 2023

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. **073 de 2023** “**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**”, se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano - Secretario General 



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCYCLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.** (emisora armonías del palmar), certifica que el día 17 de Agosto de 2023, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 073 (17 de agosto 2023) "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.**
 *Armonías del Palmar*
NIT. 900.273.712-1
Tel.: (602) 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

**REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Agosto 17 de 2023.

Cra. 29 No. 32-90 Tel.: (602) 287 4363 Email: armoniasdelpalmar@hotmail.com
Real Audio: armoniasdelpalmar.radio12345.com - Palmira - Valle - Colombia